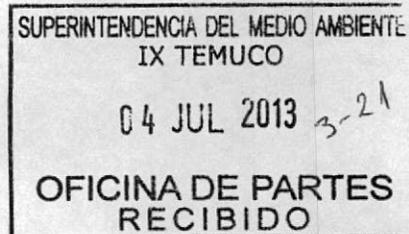


Señorita
Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora del procedimiento administrativo Sancionatorio
Superintendencia del Medio ambiente



ANGOL, 04 DE JULIO DE 2013

De nuestra consideración:

Hernán Roa Poblete, con domicilio en calle Colima N° 1499 comuna de Angol, viene en solicitar ampliación de plazo para realizar las siguientes actuaciones: (i) responder al requerimiento de información contenido en el punto ORD. U.I.P.S. 317 SMA, fecha 18 de junio de 2013, esta solicitud se efectúa en base a los siguientes antecedentes :

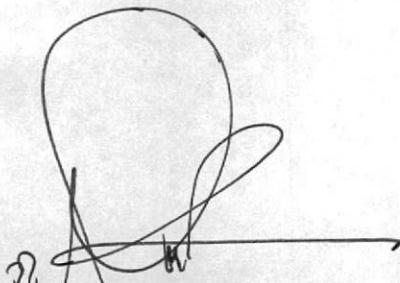
Que, en este acto y en virtud de la presente, conforme a lo establecido en el artículo 26 de la ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Hernán Roa Poblete viene en solicitar. A la Srta. Fiscal Instructora del procedimiento Administrativo la ampliación del plazo de cinco días para responder al requerimiento de información establecido en el ORD. U.I.P.S. N° 317.

En cuanto a la ampliación del plazo de cinco días para entrega de información solicitada la presente solicitud de ampliación de plazo obedece a que recién hace dos días atrás la carta ha llegado a manos nuestras por la devolución reiterada de Correos de Chile al no encontrarse ocupantes en nuestro domicilio, quedando hoy como último plazo para su entrega por lo cual solicito poder ingresar este documento en oficinas del SEA en Temuco.

Atento a sus comentarios.

Le saluda cordialmente




HERNAN ROA POBLETE
4.793.956-9